


 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS  EN LA INFORMACIÓN Y  COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1 Página 1 de 30

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIONES (DTIC)**

*se*  
*10*

FEBRERO, 2024





	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1
			Página 2 de 30

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO .....	5
I. ANTECEDENTES.....	6
II. MARCO JURÍDICO .....	7
III. MISIÓN Y VISIÓN .....	21
IV. ORGANIGRAMA .....	22
V. ATRIBUCIONES.....	23
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES .....	25
VII. GLOSARIO .....	28
VIII. ANEXOS.....	29

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]*

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1
			Página 3 de 30

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se ha actualizado el presente manual de organización del Departamento de Tecnologías en la Información y Comunicaciones (DTIC) del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS), en razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Su integración se realiza con base en el registro de la estructura orgánica institucional vigente y con apego en la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización de la Secretaría de Salud vigente.

El manual de organización se integra de los siguientes apartados: introducción, objetivo, antecedentes donde se relata la evolución organizacional de esta área, marco jurídico en el que sustenta sus acciones, las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior vigente, misión y visión, organigrama, descripción de funciones, glosario de términos y anexos.



Tiene la finalidad de informar y orientar al personal del Departamento de Tecnologías en la Información y Comunicaciones (DTIC) del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS) sobre su organización y funcionamiento, relaciones internas, canales de comunicación, ámbitos de competencia y responsabilidades.

El manual se actualizará periódicamente conforme a los lineamientos para la elaboración y actualización de manuales de organización de la Secretaría de Salud y cuando existan modificaciones a la estructura orgánica o normatividad aplicable, propiciando su simplificación, mejoramiento y enriquecimiento del mismo.

El área responsable de su integración y actualización es el Departamento de Tecnologías en la Información y Comunicaciones (DTIC) del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS) en colaboración con las diversas áreas que conforman la Dirección General, con asesoría y sanción de la Unidad de Planeación.

*R*  
*de*

*J*

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1
			Página 4 de 30

La difusión del manual se realizará por medio de correo electrónico al personal adscrito al área y estará disponible para su consulta permanente en la página de la normateca institucional:


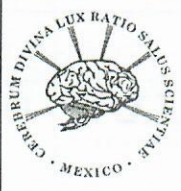
<http://www.innn.salud.gob.mx/interna/transparencia/normateca.html>

Las personas servidoras públicas del Instituto serán las responsables de garantizar y vigilar la correcta aplicación del presente manual.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1  Página 5 de 30



**OBJETIVO**

Establecer los elementos técnicos para la organización del Departamento de Tecnologías en la Información y Comunicaciones (DTIC) del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS) del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, facilitando su integración cada vez que se susciten cambios en sus estructuras orgánicas, a fin de propiciar que dispongan de instrumentos normativo – administrativos vigentes y alineados a los programas sectoriales.

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1 Página 6 de 30

## I. ANTECEDENTES

En el año 1984 se organizó el **Departamento de Sistematización**, el cual dependía de la Subdirección Médica.

Para 1998 se replanteó la necesidad de modificar la estructura orgánica para estar acorde con la funcionalidad operativa del INNNMVS, por lo que se realizó el cambio de adscripción del Departamento de Sistematización a la Dirección General.


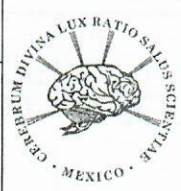
Entre al año 2013 y 2015 se fusionan el Departamento de Sistematización y Neuro Computo, por la modificación de estructura orgánica y cambió de adscripción a la Dirección de Administración, así surge el **Departamento de Tecnologías en la Información y Comunicaciones**.

A cargo de este Departamento se han encontrado el C. Víctor Martínez Gonzales, de enero de 2014 a octubre de 2016, el C. Ricardo Reséndiz Velazco de mayo 2017 a febrero de 2018, el Mtro. Roberto Isaac Rotstein Rodríguez de febrero 2018 a noviembre de 2020, el Ing. Jorge Luis Huicochea de febrero 2021 a marzo de 2021 y el Mtro. Carlos González Escamilla de abril de 2021 a abril 2022. Actualmente funge como jefa la Lcda. Selene Monje Martínez.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1
			Página 7 de 30

## II. MARCO JURÍDICO

Normas Jurídicas, que en su conjunto establecen la Creación, Organización, Competencias, Funciones y Atribuciones del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; además de todas aquellas disposiciones que permiten el cumplimiento y alcance de la Misión y Visión Institucional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
DOF 05/02/1917  
REF 28/05/2021

### TRATADOS INTERNACIONALES

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.  
25/09/2015

### NORMAS

- **Leyes**



- Ley General de Salud.  
DOF 07/02/1984  
REF 22/11/2021
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.  
DOF 18/07/2016  
REF 20/05/2021
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.  
DOF 18/07/2016  
REF 22/11/2021
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.  
DOF 01/02/2007  
REF 01/06/2021
- Ley General de Archivos.  
DOF 15/06/2018
- Ley General de Bibliotecas.  
DOF 01/06/2021
- Ley General de Bienes Nacionales.  
DOF 20/05/2004  
REF 14/09/2021
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.  
DOF 31/12/2008  
REF 30/01/2018
- Ley General de Educación.  
DOF 30/09/2019
- Ley General de Mejora Regulatoria.  
DOF 18/05/2018  
REF 20/05/2021
- Ley General de Protección Civil.  
DOF 6/06/2012

10

Se


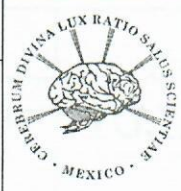
4



	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1  Página 8 de 30

- REF 20/05/2021
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.  
DOF 26/01/2017
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
DOF 04/05/2015  
REF 25/05/2021
- Ley General de Sociedades Mercantiles.  
DOF 04/08/1934  
REF 14/06/2018
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.  
DOF 28/01/1988  
REF 21/10/2021
- Ley General Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.  
DOF 30/05/2011  
REF 12/07/2018
- Ley General Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.  
DOF 02/08/2006  
REF 21/10/2021
- Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.  
DOF 08/10/2003  
REF 18/01/2021
- Ley General para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.  
DOF 26/01/2017
- Ley Federal de Austeridad Republicana.  
DOF 19/11/2019
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
DOF 14/05/1986  
REF 01/03/2019
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.  
DOF 14/05/1986  
REF 18/05/2018
- Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.  
DOF 19/05/2021
- Ley Federal de Derechos.  
DOF 31/12/1981  
REF 12/11/2021
- Ley Federal de Deuda Pública.  
DOF 31/12/1976  
REF 30/01/2018
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.  
DOF 28/12/1963  
REF 22/11/2021
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
DOF 30/03/2006  
REF 20/05/2021
- Ley Federal de Protección al Consumidor.  
DOF 24/12/1992  
REF 12/04/2019
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.  
DOF 01/12/2005





 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS  EN LA INFORMACIÓN Y  COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1  Página 9 de 30

- REF 27/01/2017
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.  
DOF 31/12/2004  
REF 20/05/2021
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
DOF 09/05/2016  
REF 20/05/2021
- Ley Federal del Derecho de Autor.  
DOF 24/12/1996  
REF 01/07/2020
- Ley Federal del Trabajo.  
DOF 01/04/1970  
REF 31/07/2021
- Ley Federal Para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.  
DOF 09/12/2002  
REF 14/09/2021
- Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación.  
DOF 11/06/2003  
REF 22/11/2021
- Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de 2022.  
DOF 12/11/2021
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud.  
DOF 26/05/2000  
REF 29/11/2019
- Ley de Planeación.  
DOF 05/01/1983  
REF 16/02/2018
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
DOF 05/11/2018  
REF 20/10/2021
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.  
DOF 04/01/2000  
REF 20/05/2021
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
DOF 02/04/2013  
REF 07/06/2021
- Ley de Asistencia Social.  
DOF 02/09/2004  
REF 20/05/2021
- Ley de Asociaciones Público Privadas.  
DOF 16/01/2012  
REF 15/06/2018
- Ley de Ciencia y Tecnología.  
DOF 05/05/2002  
REF 06/11/2020
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.  
DOF 05/06/2002  
REF 06/11/2020
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.  
DOF 18/07/2016

p


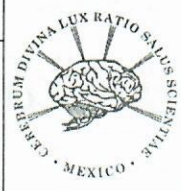
se

u

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1
			Página 10 de 30

- REF 20/05/2021
- Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.  
DOF 04/04/2013  
REF 22/06/2018
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.  
DOF 29/06/1992  
REF 20/05/2021
- Ley de los Derechos de las personas adultas mayores  
DOF 25/06/2002  
REF 12/07/2018
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.  
DOF 23/05/1996  
REF 16/12/2020
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
DOF 04/01/2000  
REF 20/05/2021
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.  
DOF 31/12/1975  
REF 20/05/2021
- Ley de Tesorería de la Federación.  
DOF 30/12/2015
- Ley del Diario Oficial y Gacetas Gubernamentales.  
DOF 24/12/1986  
REF 31/05/2019 Fe de erratas DOF 10/06/2019
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.  
DOF 29/12/1978  
REF 12/11/2021
- Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.  
DOF 30/12/1980  
REF 12/11/2021
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.  
DOF 11/12/2013  
REF 12/11/2021
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.  
DOF 31/03/2007  
REF 22/11/2021
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
DOF 18/07/2016
- Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.  
DOF 26/05/1945  
REF 19/01/2018
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.  
DOF 29/11/2021



 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS  EN LA INFORMACIÓN Y  COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1  Página 11 de 30

- **Códigos**

- Código Civil Federal.  
DOF 26/05/1928  
REF 11/01/2021
- Código Nacional de Procedimientos Penales.  
DOF 05/03/2014  
REF 19/02/2021
- Código Federal de Procedimiento Civiles.  
DOF 24/02/1943  
REF 07/06/2021
- Código Penal Federal.  
DOF 14/08/1931  
REF 12/11/2021
- Código Fiscal de la Federación.  
DOF 31/12/1981  
REF 12/11/2021
- Código de Comercio.  
DOF Del 07/10 al 13/12/1889  
REF 28/03/2018



- **Reglamentos**

- Reglamento de Insumos para la Salud.  
DOF 04/02/1998
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
DOF 28/07/2010  
REF 14/06/2021
- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.  
DOF 19/03/2008  
REF 06/03/2009
- Reglamento de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.  
DOF 04/12/2006  
REF 25/09/2014
- Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta.  
DOF 08/10/2015  
REF 06/05/2016
- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.  
DOF 23/11/1994  
REF 16/12/2016
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
DOF 28/07/2010
- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.  
DOF 30/06/2017
- Reglamento de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.  
DOF 04/12/2006
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.  
DOF 13/05/2014
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
DOF 26/01/1990

*P*



*Se*

*Se*

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS  EN LA INFORMACIÓN Y  COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1
			Página 12 de 30

- REF 23/11/2010
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
DOF 30/03/2006  
REF 13/11/2020
- Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor.  
DOF 19/12/2019
- Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.  
DOF 21/12/2011
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso Público Gubernamental.  
DOF 11/06/2003
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.  
DOF 22/05/1998  
REF 14/09/2005
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.  
DOF 17/06/2003  
REF 29/11/2006
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.  
DOF 02/04/2014
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.  
DOF 11/03/2008  
REF 14/03/2014
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.  
DOF 13/05/2014  
REF 09/12/2015
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.  
DOF 06/01/1987  
REF 02/04/2014
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.  
DOF 20/02/1985  
REF 26/03/2014
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.  
DOF 14/05/1986  
REF 17/07/2018
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.  
DOF 30/11/2012
- Reglamento de los Artículos 121 y 122 de la Ley Federal del Trabajo.  
DOF 05/06/2014
- Reglamento de Procedimientos para la Atención de quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión de Arbitraje Médico.  
DOF 21/01/2003  
REF 08/08/2018
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.  
DOF 02/04/2014



 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>	
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1	
			Página 13 de <b>30</b>	

- **Disposiciones Internas**

- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez. 2018.
- Lineamientos Para la Aplicación de Recursos Autogenerados y/o Ingresos Propios del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.  
DOF 23/03/2018
- Políticas de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.  
DOF 23/03/2018
- Programa Institucional 2020-2024, del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.  
DOF 19/11/2020
- Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.  
DOF 23/03/2018
- Relación Única de la Normativa del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.  
DOF 10/09/2010
- (ANEXO) de la Relación Única de la Normativa del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.  
DOF 22/06/2011



- **Otras Disposiciones**

- Decreto de Creación del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.  
DOF 27/02/1952
- Programa Sectorial de Salud 2020-2024.  
DOF 17/08/2020
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.  
DOF 12/07/2019
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.  
DOF 03/01/2020

- **Guías y Disposiciones Administrativas**

- Guía técnica para la elaboración y actualización de manuales de organización específicos de la Secretaría de Salud.  
Septiembre 2013
- Guía técnica para la elaboración y actualización de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.  
Septiembre 2013
- Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.  
DOF 30/08/2019

- **Disposiciones Locales**


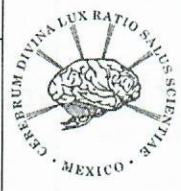
 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS  EN LA INFORMACIÓN Y  COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1
			Página 14 de <b>30</b>

- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.  
DOF 22/06/1993
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México.  
G.O.C.D.M.X 07/03/2000  
REF 27/11/2020
- Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.  
DOF 26/02/2002  
G.O.C.D.M.X 04/05/2018
- Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal.  
DOF 29/01/ 2004
- Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.  
DOF 22/04/2003  
REF 02/11/2017
- Ley de Salud del Distrito Federal.  
DOF 17/09/2009  
REF 17/08/2012
- Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal.  
DOF 07/01/2008  
REF 27/08/2012
- Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.  
DOF 27/11/2014  
REF 22/03/2018
- Código Civil para el Distrito Federal.  
DOF 26/05/1928  
REF 09/01/2020
- Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.  
DOF 1o. al 21/09/1932  
REF 18/07/2018
- Código Penal Para el Distrito Federal.  
DOF 16/07/2002  
REF 31/12/2018
- Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.  
DOF 29/01/2004  
REF 24/08/2018
- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.  
DOF 01/10/1945  
REF 05/04/2018

- **Acuerdos**

- Acuerdo que tiene por objeto emitir las disposiciones generales en las materias de archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su anexo único.  
DOF 15/05/2017
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la administración pública federal y su anexo único.  
DOF 03/03/2016
- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1
			Página 15 de <b>30</b>

DOF 17/06/2015

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

DOF 24/07/2017

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado el 15 de julio de 2010.

DOF 30/11/2018

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

DOF 15/04/2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

DOF 04/05/2016

Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

DOF 18/08/2015

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2013.

DOF 30/11/2020

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

DOF 05/04/2016.



Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el

10

2

3



 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1  Página 16 de 30

Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica.

DOF 28/01/2020

• Acuerdo por el que se modifican las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio profesional de carrera, así como el Manual administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

DOF 17/05/2019

• Acuerdo por el que se modifica por octava ocasión el diverso por el que se dan a conocer los días en que se suspenderán los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

DOF 15/12/2021

• Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 y el diverso por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Salud que se indican, publicado el 2 de septiembre de 2015

DOF 24/01/2022

• Acuerdo que modifica el diverso por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos competencia de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada tanto en oficinas centrales, como en sus oficinas de representación en las entidades federativas o regiones, así como los trámites y servicios que brinda su órgano desconcentrado, Registro Agrario Nacional, en los Centros de Atención en oficinas centrales, y en todas las delegaciones, así como el Archivo General Agrario, su Archivo Registral, su Biblioteca Especializada y en las 32 unidades de Control Documental, para prevenir la propagación y transmisión del virus COVID-19.

DOF 10/06/2020

• Acuerdo que tiene por objeto emitir las Políticas y Disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la Seguridad de la Información, así como establecer el Manual Administrativo de aplicación general en dichas Materias.

DOF 23/07/2018

• Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010.

DOF 21/08/2012

• Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

DOF 05/09/2018

• Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DOF 03/02/2016

• Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOF 02/11/2017

• Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.

DOF 11/03/2020





	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1
			Página 17 de 30

- Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.  
DOF 09/12/2021
- Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.  
DOF 23/11/2012
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.  
DOF 16/07/2010  
REF 05/04/2016

#### Normas Oficiales Mexicanas

- NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en Salud para la Organización y Funcionamiento de las Residencias Médicas.  
DOF 04/01/2013
- NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010, que Instituye el Procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.  
DOF 26/01/2011
- NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2007, para la organización, funcionamiento e Ingeniería Sanitaria del Servicio de Radioterapia.  
DOF 11/06/2009
- NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.  
DOF 15/10/2012
- NORMA Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la Práctica de la Anestesiología.  
DOF 23/03/2012
- PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-008-SCFI-2017, Sistema general de unidades de medida (Cancelará a la NOM-008-SCFI-2002)  
DOF 24/07/2018
- NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de Infraestructura y Equipamiento de Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializadas.  
DOF 08/01/2013
- NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la Vigilancia Epidemiológica.  
DOF 19/02/2013
- NORMA Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la Práctica de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud.  
DOF 02/09/2013
- NORMA Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, para la Prevención y Control del Binomio Teniosis/Cisticercosis en el Primer Nivel de Atención Médica.  
DOF 21/05/2004
- NORMA Oficial Mexicana Nom-025-SSA2-2014, para la Prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médica-Psiquiátrica.  
DOF 04/09/2015
- NORMA Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, para la Organización y Funcionamiento de las Unidades de Cuidados Intensivos.  
DOF 17/09/2013
- NORMA Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los Servicios de Salud que establece los Criterios de funcionamiento y atención de los Servicios de Urgencias de los Establecimientos para la Atención Médica.  
DOF 04/09/2013



	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1  Página 18 de 30



- NORMA Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.  
DOF 21/08/2009
- NORMA Oficial Mexicana NOM-028-STPS-1994, Seguridad-Código de colores para la identificación de fluidos conducidos en tuberías.  
DOF 19/07/1993
- NORMA Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, para la Prevención, Detección, Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Hipertensión Arterial Sistémica.  
DOF 31/05/2010
- NORMA Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria en el Sistema Nacional de Salud.  
DOF 12/09/2013
- PROYECTO de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-033-ZOO-1995, Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres.  
DOF 18/12/2014
- NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los Servicios de Salud y Atención Médica Pre hospitalaria.  
DOF 23/09/2014
- NORMA Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la Vigilancia Epidemiológica, prevención y control de las Infecciones Nosocomiales.  
DOF 20/11/2009
- MODIFICACIÓN de los puntos 6.4.2.7, 6.4.2.8, 6.6.1 y 6.7.2.9 de la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar, para quedar como NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, publicada el 16 de abril de 2009.  
DOF 24/03/2016
- Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica, publicada el 19 de febrero de 1997  
DOF 29/01/2001
- NORMA Oficial Mexicana NOM-051-ZOO-1995, Trato humanitario en la movilización de animales.  
DOF 23/03/1998
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de Medicamentos y Remedios Herbolarios.  
DOF 21/11/2012
- NORMA Oficial Mexicana NOM-114-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Método para la determinación de Salmonella en Alimentos.  
DOF 22/09/1995
- NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.  
DOF 12/12/2008
- NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los Equipos y Protección Radiológica en establecimientos de Diagnóstico Médico con Rayos X.  
DOF 15/09/2006  
MOD. 26/12/2011



	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1
			Página 19 de <b>30</b>

- ☛ NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, para la disposición de Sangre Humana y sus componentes con Fines Terapéuticos.  
DOF 26/10/2012
- ☛ NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con Rayos X.  
DOF 15/09/2006
- ☛ MODIFICACIÓN de los numerales 2, 3.1, 3.2, 3.30, 6.3.2.2 y 17.4; eliminación de los numerales 6.2.1.4, 6.2.1.5, 6.2.1.8, 6.2.2.3.2, 6.2.2.3.3, 6.3.2.1.5, 6.3.2.4 y 7.2.8; y adición de los numerales 6.3.2.6 y 6.3.2.7 de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con Rayos X.  
DOF 29/12/2014
- ☛ NORMA Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.  
DOF 24/02/1995
- ☛ NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.  
DOF 07/06/2016
- ☛ NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2020, que instituye la estructura de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos y el procedimiento para su revisión, actualización, edición y difusión.  
DOF 04/01/2021
- ☛ NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010, que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.  
DOF 26/01/2011
- ☛ NORMA Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.  
DOF 19/07/2017
- ☛ MODIFICACIÓN a la Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia  
DOF 30/09/2020
- ☛ NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.  
DOF 17/02/2003
- ☛ NORMA Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del Expediente Clínico.  
DOF 30/09/1999
- ☛ NORMA Oficial Mexicana 033-NUCL-2016, Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia: Aceleradores lineales.  
DOF 04/08/2016
- ☛ NORMA Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.  
DOF 04/01/2013
- ☛ NORMA Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.  
DOF 28/07/2014
- ☛ NORMA Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades, aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.



	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1  Página 20 de 30

DOF 28/09/2012

- NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En Materia de información en salud.

DOF 30/11/2012

- PROYECTO de Modificación de la NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2016, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

DOF 20/01/2017

- AVISO de Cancelación del PROYECTO de NORMA Oficial Mexicana PROY-NOM-036-SSA3-2015, Para la regulación de la atención médica a distancia, publicado para consulta pública el 21 de diciembre de 2015.

DOF 27/04/2018

- PROYECTO de Modificación de la NORMA Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como PROY-NOM-005-SSA3-2007, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.



DOF 13/01/2009.

El presente marco normativo se encuentra actualizado al mes de junio de 2022; incorpora disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y la modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.

Queda aprobado en la primera sesión ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, celebrada el día 21 de julio del 2022.

*Handwritten initials and a blue arrow pointing downwards.*



	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1  Página 21 de <b>30</b>

### III. MISIÓN Y VISIÓN

#### MISIÓN

Promover e impulsar servicios en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) de manera eficiente y eficaz con un enfoque innovador, que incorporen las mejores prácticas, optimizando el aprovechamiento de los recursos en el INNNMVS.



#### VISIÓN

Ser un departamento que contribuya estratégicamente en las áreas del INNNMVS para coadyuvar a un efectivo servicio, utilizando y aplicando las mejores prácticas en materia de las TIC.

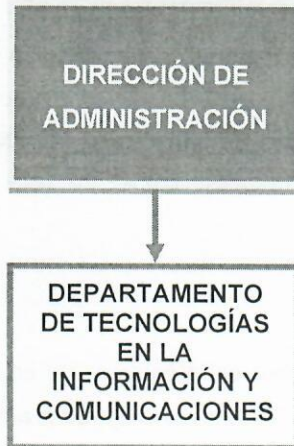
*p*

*h*



*h*

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1
			Página 22 de 30

#### IV. ORGANIGRAMA



*[Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin]*

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1
			Página 23 de 30

## V. ATRIBUCIONES



### LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2000 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada (DOF 29-11-2019)

**ARTÍCULO 6.** A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

- I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas, en las áreas biomédicas y sociomédicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;
- II. Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, integrándolos al Repositorio Nacional de Acceso Abierto a Recursos de Información Científica, Tecnológica y de Innovación, de Calidad e Interés Social y Cultural, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Ciencia y Tecnología.  
Fracción reformada DOF 16-02-2018
- III. Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;
- IV. Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;
- V. Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
- VI. Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VII. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;
- VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;
- IX. Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sean requeridos para ello;


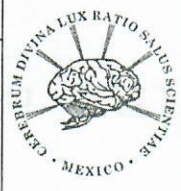


 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1  Página 24 de 30

- X. Actuar como órganos de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
- XI. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;
- XII. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
- XIII. Coadyuvar con la Secretaría a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que les correspondan, y
- XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 7.** El objeto del Instituto Nacional de Salud Pública comprenderá la prestación de servicios de salud a un universo de usuarios no susceptible de determinarse. Las funciones de este Instituto serán, además de las señaladas en las fracciones I a VI y IX a XIV del artículo anterior, las siguientes:

- I. Estudiar y diseñar métodos y técnicas de investigación científica relacionados con la salud;
- II. Desarrollar encuestas en las áreas de la salud pública;
- III. Coadyuvar a la vigilancia epidemiológica de las enfermedades infecciosas y de otros problemas de salud en el país, y de aquéllas que puedan introducirse al territorio nacional;
- IV. Contribuir al desarrollo de la tecnología diagnóstica apropiada a las necesidades nacionales, en materia de enfermedades transmisibles, y
- V. Servir como centro de referencia para el diagnóstico de las enfermedades infecciosas.

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS  EN LA INFORMACIÓN Y  COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1  Página 25 de 30

## VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES



### OBJETIVO

Suministrar, administrar y aplicar programas y sistemas basados en nuevas tecnologías informáticas, con el propósito de incrementar la potencia y reducir los costos en procesamiento, generación, almacenamiento, transmisión, manipulación y visualización de datos; así como supervisar el adecuado funcionamiento de los equipos de cómputo pertenecientes al INNNMVS y permita a todas las áreas institucionales proporcionar de manera ágil y con calidad sus funciones.



### FUNCIONES

1. Formular e implementar programas de cómputo con alta tecnología, en base a la necesidad de los usuarios que laboran en el INNNMVS, atendiendo a las disposiciones emitidas por el gobierno federal sobre la materia.
2. Gestionar los proyectos en Materia de Tecnología en el Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (POTIC) para brindar la operación y continuidad a las áreas requirentes del INNNMVS.
3. Efectuar el adecuado mantenimiento correctivo de los bienes TIC para dar continuidad a la operatividad de las áreas médico- administrativas del INNNMVS.
4. Asesorar al personal del INNNMVS en el manejo y mantenimiento preventivo de los programas y del equipo de cómputo, contribuyendo así a mantener en buen estado el equipo.
5. Elaborar y diseñar programas innovadores de alta tecnología que coadyuven a mantener y dar una atención simplificada, ágil y de calidad a todo paciente que acude al INNNMVS.
6. Supervisar que se lleve a cabo una buena distribución del equipo y material de cómputo que se proporciona a las áreas del INNNMVS para garantizar y eficientizar su operación y así dar una mejor calidad de atención al paciente.



	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1  Página 26 de 30

7. Administrar, configurar y dar mantenimiento a la red interna del INNNMVS. A fin de proporcionar un servicio de calidad para los usuarios.
8. Mantener actualizada, en óptimas condiciones y con tecnología de alta calidad, la página web y las redes internas del INNNMVS a fin de proporcionar información veraz y confiable para los usuarios.
9. Gestionar la distribución de las líneas telefónicas internas y supervisar el funcionamiento de los aparatos telefónicos que se encuentran en las diferentes áreas del INNNMVS para garantizar la comunicación interna y externa entre usuarios.
10. Gestionar y o asesorar sobre el uso y funcionamiento de los bienes TIC a todas las áreas usuarias para garantizar su uso adecuado y eficiente.
11. Administrar y coordinar los sistemas de cómputo institucionales de las diferentes áreas del INNNMVS con base en las política y disposiciones de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República (CEDN), a fin de proporcionar mejoras en los procesos asistenciales, mediante la integración de herramientas tecnológicas, contemplando estrategias como *paper free* y la centralización – compartición de la información, con la finalidad de dar una atención de calidad.
12. Difundir de forma masiva información que las áreas requieran compartir al personal adscrito al INNNMVS, con autorización de subdirector o director de área. Lo anterior apegado a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).
13. Validar la entrega de bienes informáticos y liberar a todo servidor público que realice baja en el INNNMVS de faltantes en cuanto a bienes y accesos a sistemas administrados por el Departamento de Tecnologías en la Información y Comunicaciones.
14. Vigilar el cumplimiento de normas y lineamientos oficiales, vigentes y aplicables, así como de estándares nacionales e internacionales para garantizar la atención de calidad a los usuarios institucionales;

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1  Página 27 de <b>30</b>



15. Proponer, planear, efectuar y colaborar en la implementación y evaluación de programas encaminados a la mejora continua e implementar controles internos, a fin de brindar atención de calidad a los usuarios institucionales;
16. Establecer, supervisar y mantener las condiciones óptimas a nivel ambiental y físico del lugar y el equipamiento para la realización de las actividades y funciones del área, y
17. Participar en los diferentes comités institucionales a fin de emitir opiniones dentro de su ámbito de competencia para una mejor toma de decisiones en los mismos.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten arrow pointing upwards*



	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1  Página 28 de 30

## VII. GLOSARIO



### Mantenimiento Correctivo

Se denomina mantenimiento correctivo, aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos.

### Mantenimiento Preventivo

Es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1  Página 29 de <b>30</b>

**VIII. ANEXOS**


Sin documentos anexos

*se*

*J*

*↙*



	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>Rev. 02</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)</b>		Codificación 3C.11-MO-E0.1
			Página 30 de 30

**HOJA DE AUTORIZACIÓN**


**ELABORÓ**



**LCDA. SELENE MONJE MARTÍNEZ**

Jefa del Departamento de Tecnologías en la  
Información y Comunicaciones (DTIC)

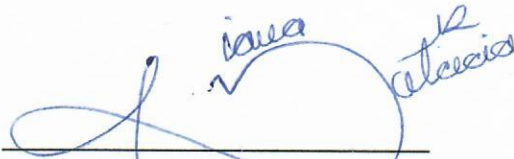
**AUTORIZÓ**



**DRA. KARLA AVRIL OSNAYA NEGRETE**

Directora de Administración

**SANCIONÓ**



**LCDA. DIANA PATRICIA LÓPEZ ROLDÁN**

Jefa de la Unidad de Planeación

Fecha de aprobación: 29 / 02 /2024

Elaborado con base en la estructura orgánica  
2023